



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 172/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON RASHAD MIRZALIZADE (Y0299482J), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VEREDA DE LAS MOZAS, 22 - 4º 4 de ÁVILA, que en el Expediente 050020110001805 relativo a la solicitud de TARJETA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UE, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjería que trascrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de TARJETA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UE presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 24/11/2011, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad de su pareja DOÑA LIDIA SELAS MEDINA.
- Contrato de alquiler y título que le habilite para residir en el domicilio en el que se encuentra empadronado.
- En su caso Documento Nacional de Identidad del arrendador de la vivienda y Nota Simple del Registro de la Propiedad, recibo del pago del IBI o documento que acredite que el arrendador es el propietario de la vivienda que alquila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 17 de enero de 2012.

La Jefa de la Oficina de Extranjería, *Gema González Muñoz*.